### **SOROLLA2**

**GUÍA DE CIERRE** 

<u>2014</u>



#### **PASO 1: CIERRE DE POSTERIORES**

Antes de iniciar el proceso de cierre de posteriores y tramitación anticipada, será preciso validar, en los expedientes asociados a proyectos de gasto y que tengan alguna rama suplementaria (las que nacen con Tipo de operación), que en el caso de que la rama suplementaria que pasa al ejercicio corriente, hubiera llegado a la fase D, se haya unido dicho saldo al saldo de la rama principal, es decir que no exista saldo de D en ninguna rama suplementaria.

Entramos como ORGANO GESTOR en el ejercicio 2014.



Para cambiar de ejercicio presupuestario pulsamos en

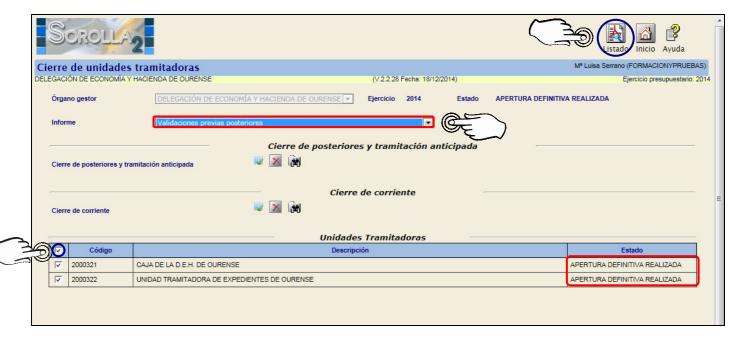
Mi configuración > Cambio de ejercicio presupuestario

Vamos al punto de menú:

Presupuesto > Cierre presupuestario

Nos aparece una pantalla con todas las Unidades Tramitadoras.

Antes de realizar el cierre podemos obtener el "Informe de Validaciones Previas Posteriores".







# CIERRE DE POSTERIORES DOCUMENTOS CONTABLES NO CONTABILIZADOS POSTERIORES

PARÁMETROS DE SELECCIÓN

Órgano gestor : 20000032 - DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE OURENSE

Ejercicio: 2014

SOROLLA2 - Lunes, 22 de Diciembre de 2014 Usuario: Mª Luisa Serrano Página: 1 de 1

En el caso de que existan errores, los solventamos.

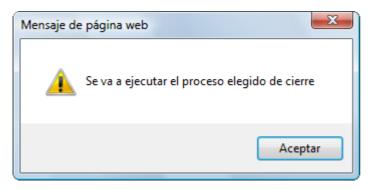
A continuación marcamos las Unidades tramitadoras y pulsamos en el botón







#### Aceptamos el mensaje que nos aparece



Pulsamos en "Refrescar Ejecución"







Para ver los documentos generados por el cierre, marcamos la Unidad tramitadora y pulsamos











Se debe imprimir el "Informe de Errores"



En el caso de que aparezcan errores habrá que anular el cierre, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso del cierre.

Habrá que analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se podrá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.



### En el caso de querer anular el proceso de cierre de la Unidad Tramitadora:

1°) <u>Anular cierre del Órgano Gestor</u> (desde el ejercicio 2014): El proceso del cierre del Órgano gestor es automático, se realiza cuando cerramos las unidades tramitadoras. Para anularlo nos vamos al punto del menú:

#### Presupuesto > Gestión

Pulsamos en el botón



, con esto nos anula el proceso de cierre del Órgano gestor.





2°) Anular cierre de la Unidad Tramitadora: volvemos a la pantalla de cierre de las unidades tramitadoras, para ello vamos al punto de menú:

#### Presupuesto > Cierre presupuestario

Marcaremos la unidad tramitadora y pulsaremos el botón ||X||.







#### PASO 2: APERTURA PREVIA POSTERIORES

Entramos como ORGANO GESTOR en el ejercicio 2015.

Para cambiar de ejercicio presupuestario pulsamos en

y vamos al punto de menú:

Mi configuración > Cambio de ejercicio presupuestario

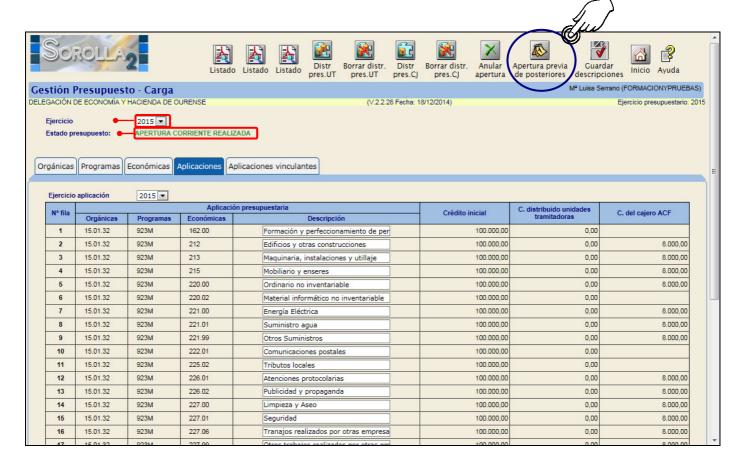
Nos vamos al punto de menú

Presupuesto > Gestión

Pulsamos el botón

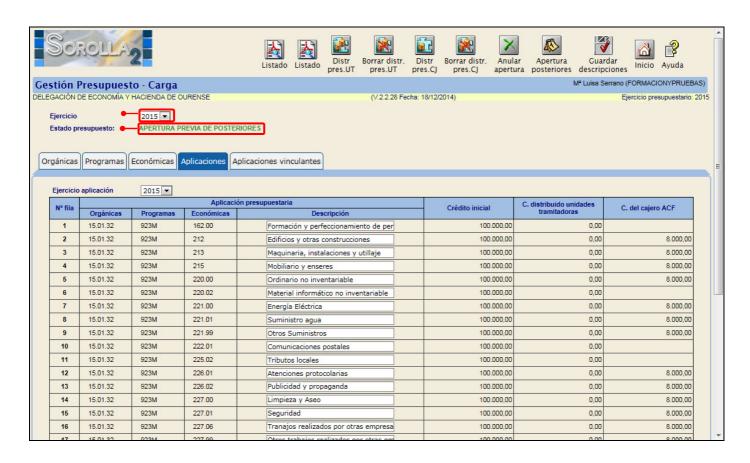






Así se realiza la apertura presupuestaria de los "<u>Expedientes plurianuales</u>" en las Unidades Tramitadoras.





#### **PASO 3: APERTURA POSTERIORES**

Entramos como ÓRGANO GESTOR en el ejercicio 2015.

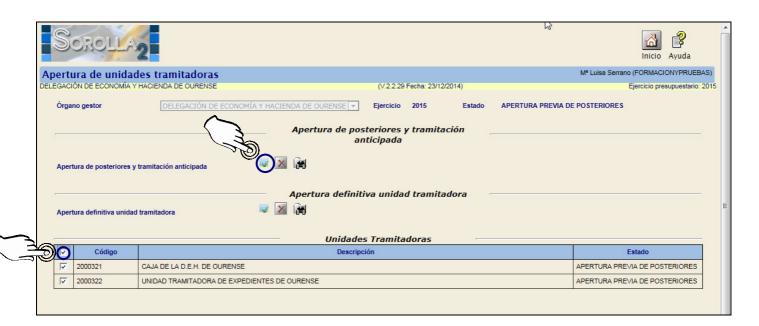
Nos vamos al punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

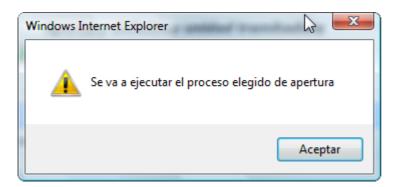
Marcamos la Unidad Tramitadora y pulsamos el botón







Aceptamos el mensaje que nos aparece



Volvemos a marcar la unidad tramitadora y pulsamos en "Refrescar Ejecución"







El estado del presupuesto pasa a "Apertura de posteriores realizada".



Para ver los documentos que se han generado marcaremos la unidad tramitadora y pulsaremos en el botón 🔝

> Informe generación



En el caso de que aparezcan errores habrá que anular la apertura, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso.

Habrá que analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se deberá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.





Para la "Tramitación Anticipada Plurianual Asociada a Proyecto de Gasto"

se generará de forma automática, un árbol de posteriores con los mismos documentos que existían para cada expediente antes del cierre de Tramitación Anticipada y para las anualidades mayores que el ejercicio que se abre, con importe cero.

No llevarán Tipo de Operación y, si se llegó a fase D en tramitación anticipada, ésta llevará contrato/subexpediente.

Los documentos que se generan quedarán en estado "Borrador".

Este árbol será el origen de las operaciones de posteriores y por lo tanto los números SIC de estos documentos de importe cero serán los enlaces de los documentos que se generan para las anualidades de Tramitación anticipada que pasan a Posteriores.

Una vez realizada la Apertura de posteriores y Tramitación anticipada de todas las Unidades tramitadoras, el estado del Presupuesto del **ÓRGANO GESTOR** será también de "Apertura de posteriores y Tramitación Anticipada".

# <u>PASO 4: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DE POSTERIORES</u>

Para "precontabilizar" y/o "contabilizar" los documentos generados en el proceso de "Apertura de posteriores" cambiamos al perfil de UNIDAD TRAMITADORA en el ejercicio 2015.

Para cambiar de perfil pulsamos | y va

mos 🕮 y vamos al punto de menú:



Mi configuración > Cambio de perfil de trabajo

Con la "Apertura de posteriores y Tramitación Anticipada" se generan:

1°) <u>Documentos de la anualidad que pasa a corriente (Compromisos y excesos de primera anualidad)</u> con traducción y sin traducción.

Si los expedientes van asociados a proyectos de gastos, estos documentos quedarán en estado "Precontabilizado" siempre y cuando exista saldo vinculante en la aplicación, en caso contrario quedarán en estado "Borrador".

2°) <u>Documentos de excesos de posteriores para anualidades mayores que el ejercicio corriente</u>, con traducción y sin traducción.

13



- 3°) Documentos de anualidades posteriores a la primera anualidad de posteriores por traducción.
- 4°) <u>Documentos de Excesos de Tramitación Anticipada</u>

Para ello vamos al punto de menú:

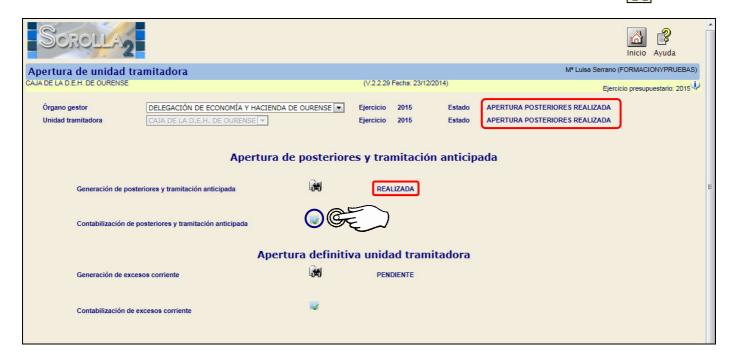
#### Presupuesto > Apertura presupuestaria

Y pulsamos el botón w.

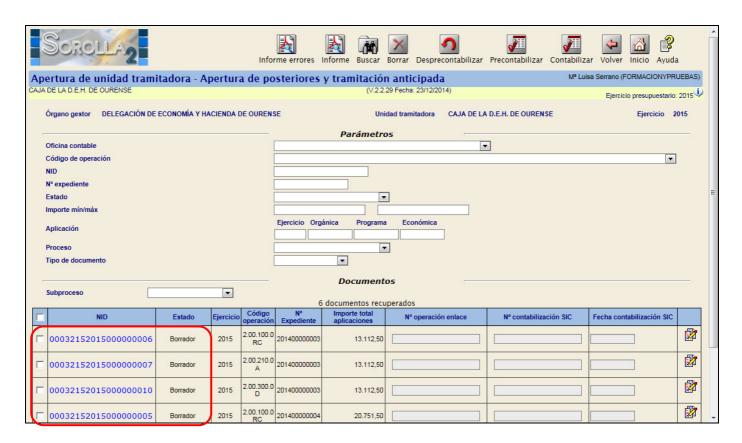


Si quisiéramos previamente ver los documentos que se han generamos pulsamos en









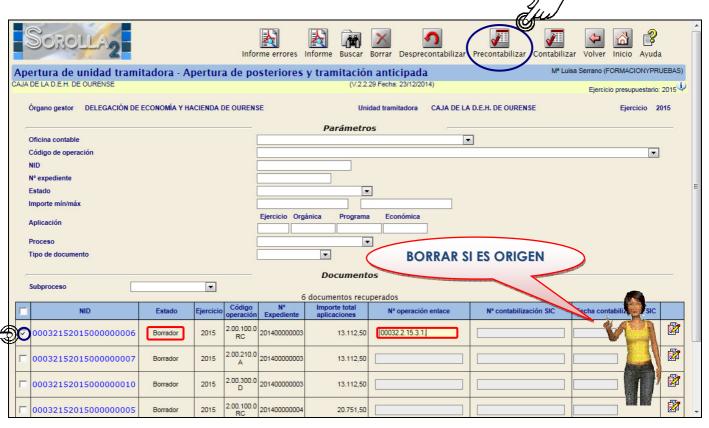
Para precontabilizar los documentos generados los marcamos y se nos habilitará el campo "Node operación de enlace":

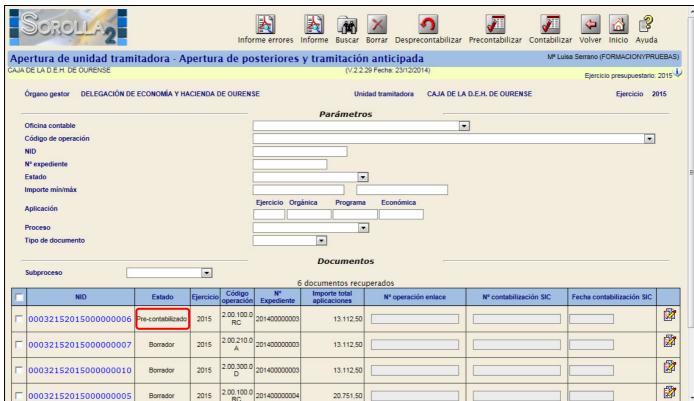
- En el caso de que sea un documento Origen: Dejamos en blanco este campo.
- ➤ <u>En documentos que tengan enlace con otro</u>: Rellenamos este campo con el número correspondiente. Si el enlace es con un documento que aparece en esta tabla, para poder precontabilizarlo será necesario que el enlace esté previamente contabilizado.

A continuación pulsamos el botón









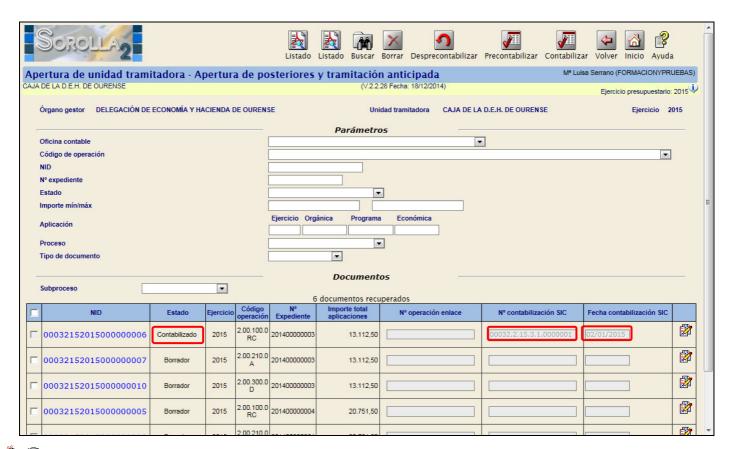
Una vez precontabilizado el documento RC procedemos a "contabilizarlo".



Para "contabilizar" este documento lo marcamos y se nos habilitará el campo "Nº contabilización SIC" y "Fecha de contabilización SIC": Rellenamos este campo con el número y la fecha correspondientes.





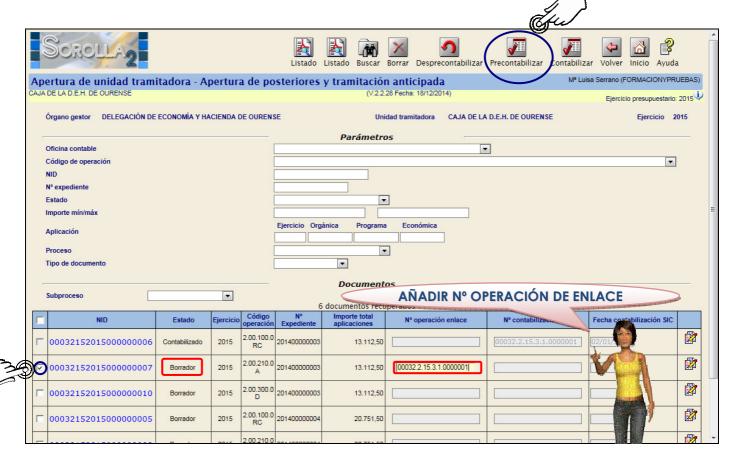


Una vez contabilizado este documento podremos precontabilizar los documentos que vayan enlazados a ellos.

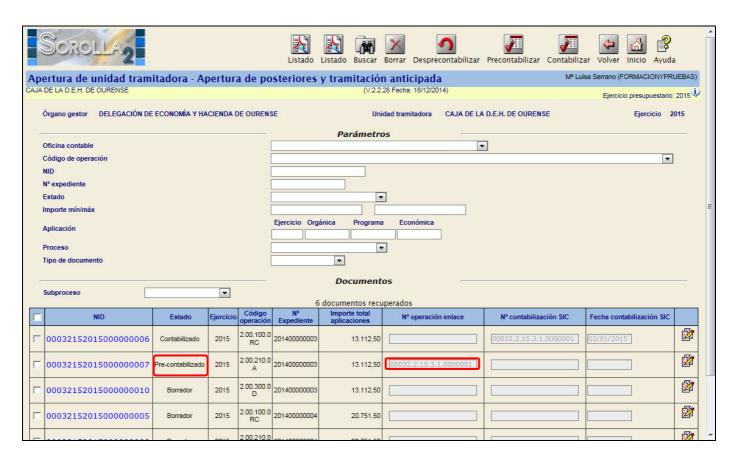
Los marcamos, rellenamos el "Nº de Operación de Enlace" y a continuación pulsamos

Precontabilizar







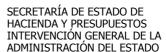


Una vez precontabilizado el documento AD procedemos a "contabilizarlo".

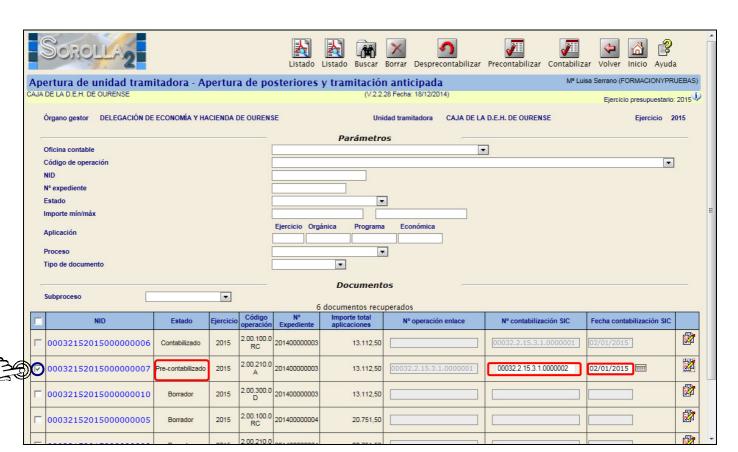
Para "contabilizar" este documento lo marcamos y se nos habilitará el campo " $N^{\circ}$  contabilización SIC" y "Fecha de contabilización SIC": Rellenamos este campo con el número y la fecha correspondientes.

A continuación pulsamos el botón

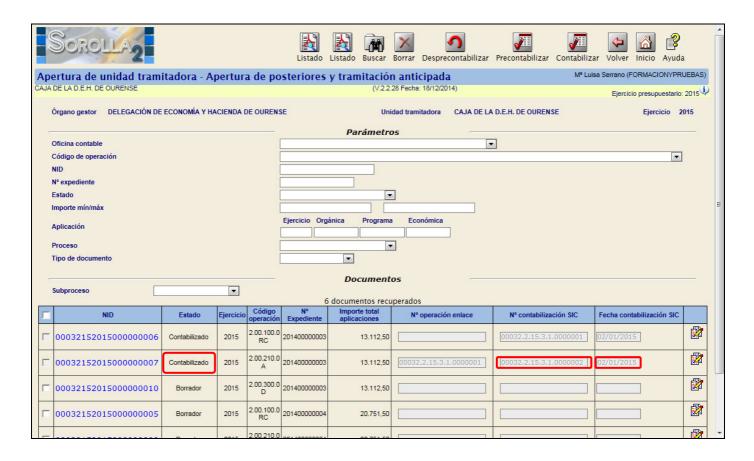












#### PASO 5: CIERRE DE CORRIENTE

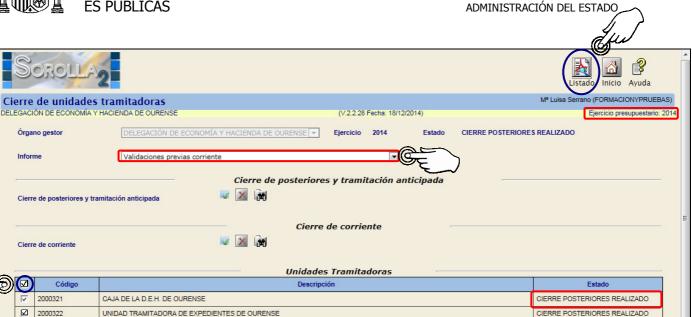
<u>Validaciones previas</u>: se pueden realizar desde el ÓRGANO GESTOR para todas las unidades tramitadoras o desde cada UNIDAD TRAMITADORA.

Como ÓRGANO GESTOR nos vamos al punto de menú

Presupuesto > Cierre presupuestario

Marcamos todas las unidades tramitadora, seleccionamos el informe de "<u>Validaciones</u> previas de corriente" y pulsamos en





SECRETARÍA DE ESTADO DE

HACIENDA Y PRESUPUESTOS INTERVENCIÓN GENERAL DE LA

> <u>Como UNIDAD TRAMITADORA</u>: "<u>Informe de validaciones previas de caja</u>". Nos vamos al punto de menú

#### Presupuesto > Cierre presupuestario

Seleccionamos el informe y pulsamos en



Tanto desde el **ÓRGANO GESTOR**\_como desde la **UNIDAD TRAMITADORA** se realizan validaciones para caja y expedientes.



#### Condiciones para caja:

- Todas las facturas imputadas de ACF deben estar pagadas, justificadas e incluidas en documento contable.
- Todos los cierres trimestrales deben estar hechos.
- Todas las Cuentas justificativas de reposición tienen que tener documento contable ADO/ADOK.
- Los expedientes de Caja Fija tienen que estar finalizados.

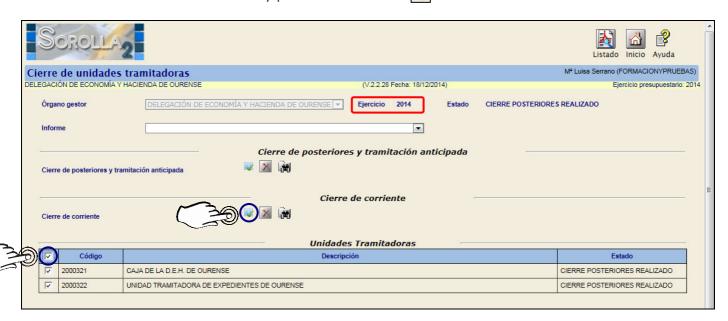
#### Condiciones para expedientes:

- Todos los documentos deberán estar contabilizados.
- No deben existir justificantes imputados sin documento contable

Una vez superadas todas las validaciones, entramos como **ÓRGANO GESTOR** en el **ejercicio 2014** y nos vamos al punto de menú:

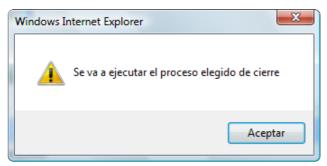
#### Presupuesto > Cierre presupuestario

Marcamos la Unidad Tramitadora y pulsamos el botón .

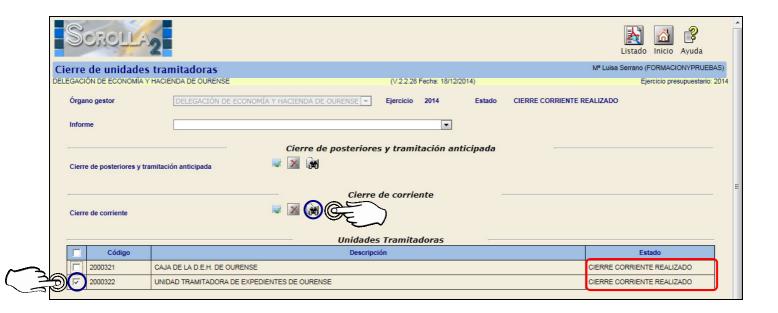


Aceptamos el mensaje que nos aparece.





Marcamos la Unidad Tramitadora y pulsamos en Refrescar ejecución DOROLL Refrescar eiecució Inicio Avuda no (FORMACIONYPRUEBAS) Cierre de unidades tramitadoras (V.2.2.28 Fecha: 18/12/2014) Eiercicio presupuestario: 2014 CIERRE POSTERIORES REALIZADO Cierre de posteriores y tramitación anticipada Cierre de posteriores y tramitación anticipada Cierre de corriente 👿 🔀 📺 Cierre de corriente Unidades Tramitadoras Códig Descripción UNIDAD TRAMITADORA DE EXPEDIENTES DE OURENSE







### Se debe imprimir el "Informe de Errores"



En el caso de que aparezcan errores habrá que anular el cierre, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso del cierre.

Habrá que analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se deberá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.



INFORME DE ERRORES

CIERRE DEFINITIVO

PARÁMETROS DE SELECCIÓN

20000032 - DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE OURENSE Organo gestor : Ejercicio :

Subproceso : GENERACIÓN

Unidad tramitadora: 2000322 - UNIDAD TRAMITADORA DE EXPEDIENTES DE OURENSE

SOROLLA2 - Viernes, 2 de Enero de 2015

Página: 1 de 1

#### **PASO 6: APERTURA DEFINITIVA**



Entramos como ÓRGANO GESTOR en el ejercicio 2015.

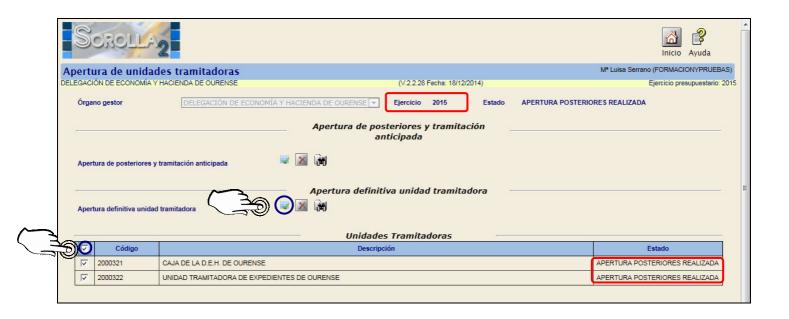
Nos vamos al punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

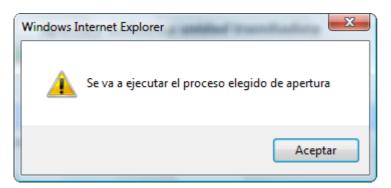
Marcamos la Unidad Tramitadora y pulsamos el botón 🐷







Aceptamos el mensaje que nos aparece.



Marcamos la Unidad Tramitadora y pulsamos en









Para ver los documentos generados marcaremos la Unidad Tramitadora y pulsamos en





Se debe imprimir el "Informe de Errores'



En el caso de que aparezcan errores habrá que anular la apertura, corregir los errores del informe y volver a lanzar el proceso de apertura. Habrá que analizar cada uno de los errores para dar la solución adecuada. En el caso de duda ponerse en contacto con la IGAE.

Sólo se deberá continuar con el proceso cuando este informe aparezca sin errores.





En el caso de que queramos anular este paso, iremos al punto de Menú:

Presupuesto > Gestión

Pulsamos el botón



## PASO 7: CONTABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA APERTURA DEFINITIVA



Para "precontabilizar" los documentos generados en el proceso de "Apertura definitiva" cambiamos al perfil de UNIDAD TRAMITADORA en el ejercicio 2015.

Con la "<u>Apertura Definitiva</u>" se generan <u>Documentos de excesos de corriente</u> (los que no han llegado a fase O) los crea en estado "Borrador" para expedientes asociados o no a proyectos de gasto y con y sin traducción de aplicaciones.



#### Incorporación de Excesos de Corriente al expediente

Para precontabilizar los documentos de excesos de corriente vamos al punto de menú:

Presupuesto > Apertura presupuestaria

Y pulsamos el botón 🐷.

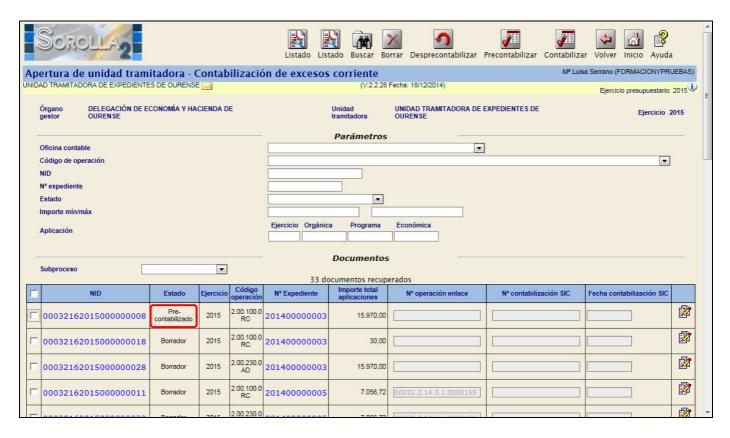




A continuación lo marcamos, se nos habilitará el campo "Nº de operación de enlace",







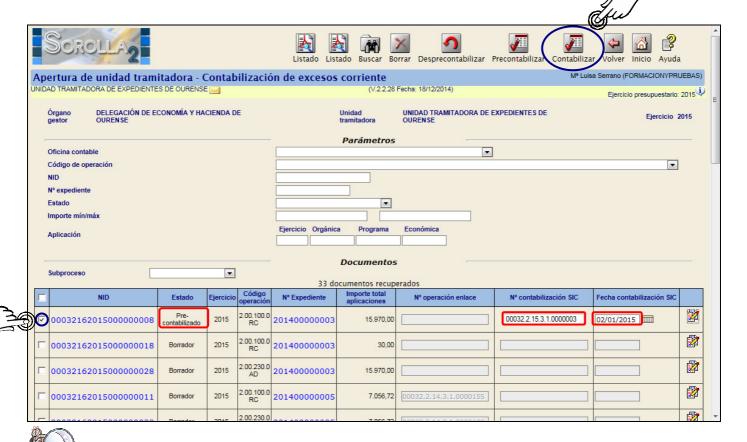
Una vez precontabilizado el documento RC procedemos a "contabilizarlo.

Para "contabilizar" este documento lo marcamos y se nos habilitará el campo "Nº contabilización SIC" y "Fecha de contabilización SIC": Rellenamos este campo con el número y la fecha correspondientes.

A continuación pulsamos el botón



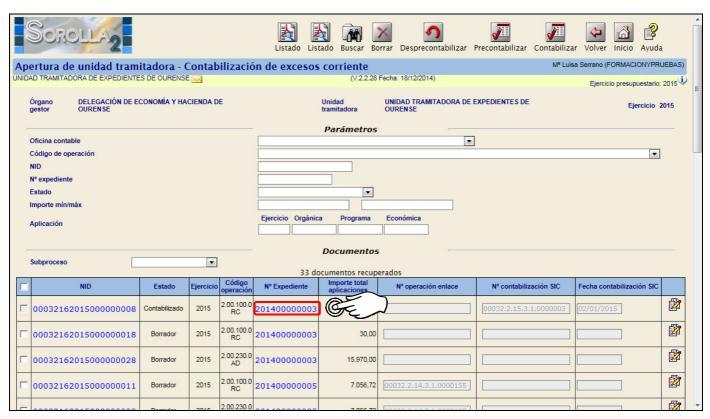




Para aquellos excesos que se han incorporado al expediente, tendremos que hacer un "Ajuste de Anualidades".

Para ello pinchamos en el enlace del expediente que tenemos en esta pantalla.



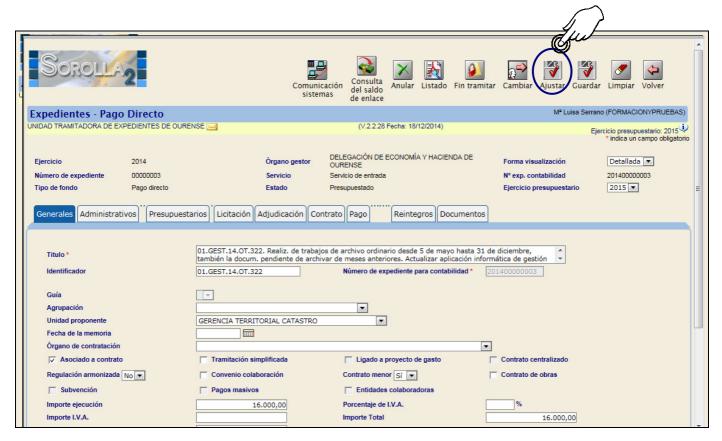


Con el expediente abierto pulsamos en







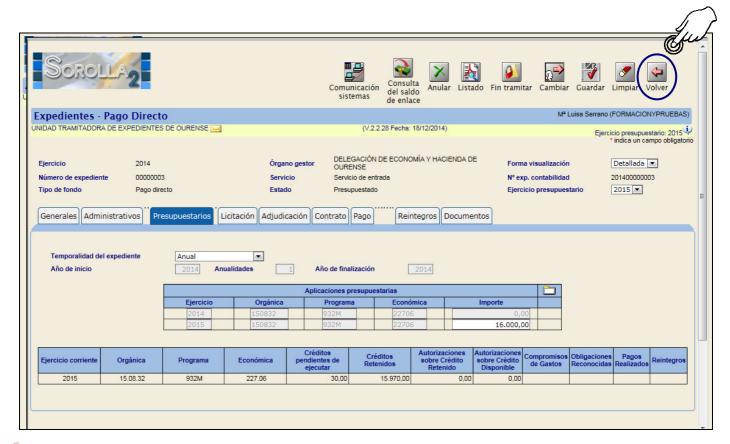


Así se reajustan tanto los importes en las anualidades del expediente como el contrato si lo hubiera.

A continuación se revisarán los documentos contabilizados desde la carpeta de Documentos del Expediente" y se volverá a la pantalla de generación y contabilización de operaciones pulsando el botón

Volver



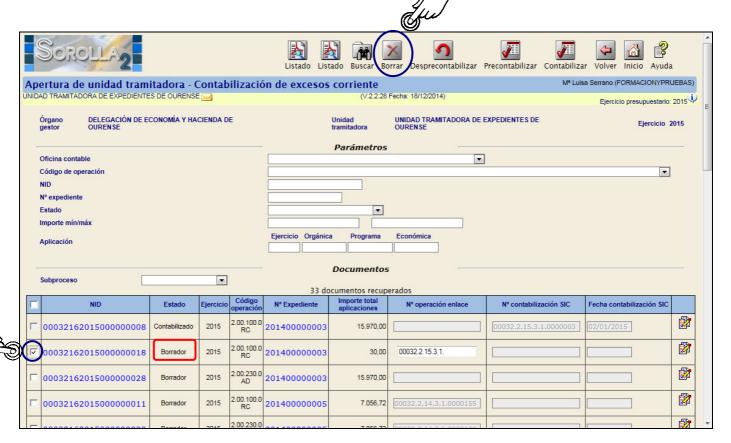


No Incorporación de Excesos de Corriente al expediente

En el caso de que no queramos traspasar los excesos de corriente, marcamos el documento en "<u>estado borrador</u>" y pulsamos en

35





#### **PASO 8: CIERRE DEFINITIVO**

Entramos como ÓRGANO GESTOR en el ejercicio 2014 en el punto de menú:

Presupuesto > Gestión



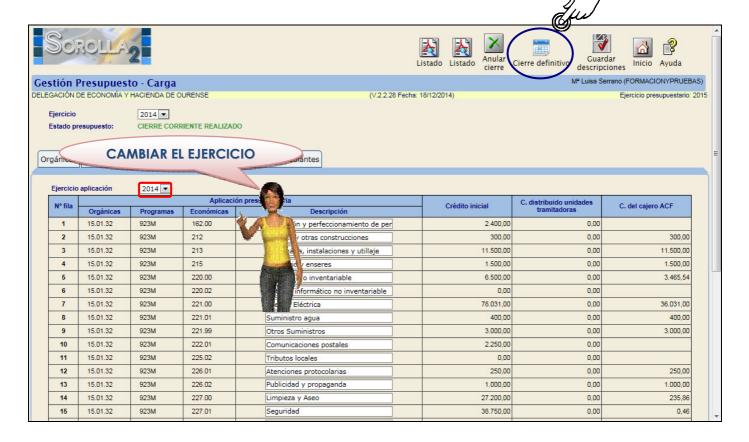
curso.

Cambiar el ejercicio en la pantalla porque por defecto muestra el ejercicio en

Pulsar en el botón







#### El estado del presupuesto pasará a "Cierre Definitivo Realizado"

